#Unidos POR VALORES
COMBATIMOS LA CORRUPCIÓN

Convocatoria para la selección de integrantes del

Comité de Ética

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Dirección Administrativa, CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de esta Secretaría a participar activamente en la Nominación y Elección de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes

BASES

I. De la Estructura

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Secretaría, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres integrantes serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

a) Presidencia
b) Secretaría Ejecutiva
c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Género de la Secretaría de Educación y Deporte, quienes participarán de manera permanente.
Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.
La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con un año de antigüedad en la Secretaría de Educación y Deporte.
b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

En ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los miembros de carácter temporal. El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a cabo a través de medios electrónicos, en dos etapas: la Nominación y la Elección, bajo el siguiente procedimiento:

Primera Etapa Nominación

La Nominación: es la etapa en la que el personal de la Secretaría propone a las candidatas o candidatos que consideren que pueden formar parte del Comité de Ética.
La fecha establecida para nominar es del **lunes 20 de julio de 2020 a partir de las 9:00 a.m., al lunes 27 de julio de 2020 a las 9:00 p.m.**

Se podrá nominar:

a) Una persona sin importar el sexo.
b) Hasta dos personas; siendo obligatorio una mujer y un hombre.

Las o los nominados deben ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría.

Para su registro como candidato se analizará si cuenta con: actas administrativas, incidencias de horario, historial de movimientos de área, notas desfavorables, llamadas de atención y diversas quejas documentadas en la Secretaría de Educación y Deporte.
De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, se debe acceder al sitio digital:
http://etica.chihuahuaedu.gob.mx/

Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la Etapa de Nominación, todo el personal de la secretaría emitirá su voto a favor de alguna de las personas previamente más nominadas (hasta un límite de 20 personas). Para que se lleve a cabo la Segunda Etapa de Elección deberá haber al menos dos personas nominadas por cada número de integrantes temporales.
Se elegirán a tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética por mayoría de votos; los siguientes tres con más votos de los nominados, formarán parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.
Criterios de desempate:

- Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo el sexo menos representado.
- Si hubiere empate de votos se considerará la antigüedad de los participantes, siempre y cuando no se pueda utilizar el criterio anterior.

La fecha para que emitan su voto será:
Lunes 10 de agosto de 2020 de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Para votar, se debe acceder al sitio digital:
http://etica.chihuahuaedu.gob.mx/

I.De los Resultados

El titular de la Dirección Administrativa, es quien funge como facilitador para la integración del comité y revisión de los resultados.
Una vez concluida la Etapa de la Elección, la persona facilitadora presentará los resultados al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para su conocimiento, aprobación y difusión.

II. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito para que se convoque a las y los servidores públicos, que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
El Órgano Interno de Control de la Secretaría supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esta Secretaría, deberá ser comunicada ante ese órgano mediante el correo electrónico raul.aguilera@chihuahua.gob.mx
Consulta el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica

Dr. Carlos González Herrera
Secretaría de Educación y Deporte

Lic. Héctor Iván Ortega Baca
Dirección Administrativa

Funcionario público:
Identifica y nomina a la persona que cumpla con los principios, valores, premisas y reglas para ser parte del

COMITÉ DE ÉTICA DE SEyD

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

UNIDOS conVALOR